



DECRETO N° 301 DE 2023



*"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Administrativo de la Secretaría de Educación de Arauca"*

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1414 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

### CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Decreto No.752 del 11/04/2022 expedido por el despacho de la Gobernación de Arauca, se efectuó Nombramiento Provisional Vacante Definitiva a el(la) Señor(a) **OVIEDO GAMEZ CAMILO ANDRES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116792892, quien se posesionó el 21/04/2022 para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08, asignado a el(la) I.E San Jose de la Pesquera, Sede Principal San José de la Pesquera del Municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

Que el(la) funcionario(a) OVIEDO GAMEZ CAMILO ANDRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116792892, mediante oficio radicado por el Sistema de Atención al Usuario (SAC) No. ARA2023ER001233 de fecha 28/02/2023, presenta renuncia voluntaria, ante la Secretaría de Educación de Arauca, al cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08, asignado a el(la) I.E San José de la Pesquera, Sede Principal San José de la Pesquera del Municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

Según lo contemplado en el numeral d) del artículo 41 Ley 909 de 2004 establece que el Retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento, remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos por: **Renuncia regularmente aceptada.**

Que mediante Decreto 1414 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme a la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto y demás disposiciones concordantes.





DECRETO N° 301 DE 2023



"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Administrativo de la Secretaria de Educación de Arauca"

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del 15/03/2023, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) **OVIEDO GAMEZ CAMILO ANDRES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116792892, nombrado Provisional Vacante Definitiva mediante Decreto No.752 del 11/04/2022 expedido por el despacho de la Gobernación de Arauca, y posesionado el 21/04/2022 para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08, asignado a el(la) I.E San José de la Pesquera, Sede Principal San José de la Pesquera del Municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo al área de Historias Laborales para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y sus efectos fiscales.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Arauca, a los 02 MAR 2023

**MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**

Secretario de Educación Departamental de Arauca

	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Proyectó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Yuly Andrea Jiménez Laverde	Líder Área Talento Humano (E)	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	

